



BOLETIN OFICIAL N.º 25

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 10-08- 21

En el día de la fecha, se reunió en la ciudad de Paraná, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Gabriel Bourdin, Alejandro Arnau, Juan Britos, Clemente Minicucci, Humberto Venturini, Edgard Cislighi y Matías Gabioud. Ausentes con aviso: Cristian Gietz, Diego Manzoni, Andrés Gallino y Alejandro Arrias.-

Notas Entradas

- 1- Nota de R.S.Pirañas, informando que la jugadora Monge Maria no podrá asistir el 6-8 al entrenamiento del CEDAR. Se toma razón.
- 2- Nota de la UAR, sobre asignación de emergencia covid-19-Cuarto corte. Se toma razón.
- 3- Nota del club Carpinchos, informando que el 5-8, el PS ha sido aislado por contacto estrecho, debido a que hay un jugador que ha dado positivo y varios con síntomas, a la espera del resultado del hisopado. El aislamiento es hasta el 10-8, por tal motivo solicita la postergación del partido con Tilcara por la copa de plata. Se toma razón. La final de torneo no se posterga.
- 4- Nota del club Aguará Yvyty, informando que dada la situación detallada, NO están en condiciones de continuar compitiendo en el torneo apertura verano. Se toma razón.
- 5- Nota del club Salto Grande, informando que habiendo recibido una comunicación informal, su entrenador de RF, en donde le informaban que el 6-8 no había CEDAR para mayores, se dan por notificados formalmente, y las jugadoras de su club no viajarán el 6-8. Se toma razón. Se pasa la nota al responsable del CEDAR, y se les solicita que de aquí en más las suspensiones y notificaciones del CEDAR, salgan de manera oficial.
- 6- Nota del club Salto Grande, informando que el CAE, los ha invitado a jugar dos amistosos con los juveniles el 7-08. En ese sentido, irán con las categorías M1 y M2, a jugar , en la sede el plumazo en simultaneo a las 13,30. Se toma razón Se autorizó.
- 7- Nota del club Salto Grande, informando que de común acuerdo han decidido que el partido del PS entre PRC y Sto Gde azul, que estaba programado para el 7-08 a las 15,30, lo jugarán ese mismo día en la Tortuguita a las 16 hs. Se toma razón.
- 8- Nota del CEDAR, informando listado de jugadoras citadas a participar de los entrenamientos en el centro de Rugby. (Club Don Bosco 16/7 a las 18,30). Se toma razón. Se publica.
- 9- Nota de CUCU, solicitando disputar el 08-08 el partido de mayores entre Cucu rojo y Jockey Gualeguay. Este pedido es de común acuerdo con el local. También solicita autorización para jugar con la M1 y M2, como partidos de carácter amistoso. Se toma razón
- 10- Nota del club Echagüe, informando los delegados para el Programa Rugby 2030. Se toma razón. Pasa a la comisión UER, programa UAR 2030.
- 11- Nota de PRC, solicitando autorización para jugar partidos programados el 7-08: infantiles, juveniles y mayores.(detalla cancha y horarios). Solicita designación de Referees. Se toma razón.
- 12- Nota del club Los Espinillos, informando que no concurrirán al partido programado con Minuanes el próximo fin de semana. Esto se debe a la falta de jugadores luego del parate por la pandemia. Ya se informo al club local. Se toma razón.
- 13- Nota de Colón RC, solicitando autorización para sumar al club Pecarí de Villa Elisa y a Club Parque de Villaguay, a la UTC de Colón/Aguará en categorías juveniles M1 y M2. Se toma razón.



14- Nota del club Central Entrerriano, pidiendo autorización para realizar un amistoso con su par de Colón RC en la categoría de primera división el 15/8, respetando el protocolo y las indicaciones sanitarias. Se toma razón.

15- Nota de la Secretaría de Deportes, sobre Becas 2020. Se toma razón.

16- Nota de Colón RC, comunicando los delegados que participaran del programa rugby 2030. Se toma razón. Pasa a la comisión UER, programa UAR 2030.

17- Nota del club Parque, informando que debido a la pandemia, no cuentan con la cantidad necesaria de jugadores, para afrontar un torneo. Por tal motivo, solicita autorización para formar una UTC para el plantel superior masculino, con su par de Aguará. Se toma razón.

18- Nota del club Parque, solicitando los autoricen a sumarse a la UTC Aguará/Colón, en las categorías M1 y M2. Tienen pocos jugadores y la realidad es que sin competencia se hace difícil mantener la cantidad de jugadores. Se toma razón. Se autoriza en calidad de jugadores invitados.

19- Nota de Colón RC, solicitando autorización para realizar un amistoso con el PS de Colón RC y Central E. el domingo a las 15,30. Se solicita designación de referees. Se toma razón. Se autoriza y pasa a referees para su designación.

20- Nota del CAE, comunicando los partidos que disputarán dos equipos de su PS, el sábado 1408-. Ambos partidos se disputarán en la cancha del Parque Urquiza con representantes de Sta Fe Rugby a las 14,30 la reserva y a las 16 la primera. Solicita designación de árbitros. Se toma razón. Se autoriza y pasa a referees para su designación.

21- Nota del club Aguará Yvyty, solicitando autorización para incorporar a la UTC de Aguará /Colón, a las categorías de juveniles M1 y M2 de Pecarí y Parque. Se toma razón. Se autoriza en calidad de jugadores invitados.

22- Nota del club Aguará Yvyty, informando que con el club Parque de Villaguay, han decidido conformar una UTC para las competencias del PS. Se toma razón. Se autoriza.

23- Nota del OPD, adjuntando informe sobre próximas acciones. Se toma razón.

24- Nota del CEDAR, informando el listado de jugadores citados a participar del Trial Regional Paraná-Santa Fé- para categorías 2002-2003, a desarrollarse el día 16-08 en Santa Fe (Querandí RC, a las 15,30 hs). Los jugadores citados deben concurrir el 11-08 a las 19 hs a un entrenamiento en el centro de rugby (Club Don Bosco). Se toma razón. Se publica.

25- Nota de la UAR, sobre Rugby Seguro 20-7-21. Se toma razón.

26- Nota de la UAR, sobre Rugby Seguro 20-7-21. Se toma razón.

27- Se adjunta al Boletín Fixture juvenil provincial para el segundo semestre. Se toma razón. Se publica.

28- Nota de una espectadora. Se toma razón.

Comunicados

* Comunicados.

La CD de la UER, comunica que se ha designado como entrenadores del Seleccionado M18 a los Señores: Santiago Reggiardo y Luciano Furlan.-

* Informa esta Secretaria, que la recepción de los Aptos Médicos, depósitos y Certificaciones de los jugadores, con el fin de tramitar el Fichaje, se recibirán hasta los días Jueves a las 18 hs., esto es tanto para la presentaciones on line, como asimismo las presenciales en esta Sede.



Re programación de Partidos Oficiales: Los mismos estarán sujetos de disponibilidad de la Comisión de Referees de esta Unión, si el cambio que informan es viable de realización. Y la notificación tendrá que presentarse por parte de ambos clubes.

Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los día Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.

* Jugadores asegurados con lesiones: el INSTITUTO del seguro de E.R nos pide que a partir de la fecha, verifiquemos si están fichados, ya que el convenio de pago de \$450, es por jugadores fichados con la UER en 2021.

* Las asignaciones extraordinarias UAR por COVID-19, es por jugadores fichados 2021.

1- Certificación de Jugadores y Entrenadores. Se solicita que los jugadores cuando presenten el Apto Médico y el respectivo arancel, también se le exigirá el cumplimiento de los Certificados de Capacitación en el Campus UAR (campus.uar.com.ar).

2- Requisitos Obligatorios para fichaje de jugadores competitivos: “Todos los jugadores competitivos, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Conmoción. Asimismo, todos los jugadores de M17 a Mayores, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Educación Anti dopaje. También continúa vigente la obligatoriedad para aquellos que juegan en cualquiera de los puestos de la Primera Líneas en el Scrum, a estar acreditados en el curso UAR APL (acreditación primeras líneas). Ningún jugador que no cumpla con los requisitos mencionados, podrá ser incluido en alguna Tarjeta Electrónica de partido”.

Los cursos se realizan con la modalidad on line, para lo que cada jugador, debe ingresar a <https://campus.uar.com.ar>, registrarse y luego ingresar a rugby seguro para seleccionar el curso que desea.

3- Requisitos obligatorios para entrenadores: Certificarse en el link mencionado, <https://campus.uar.com.ar>, con los siguientes cursos: Introducción al Rugby, Conmoción y Anti doping.

4- Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomendada), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes.

5- Se adjunta Normas UAR sobre las formas de jugar el Scrum.

6- Se adjunta normas obligatorias sobre Conmoción Cerebral.

7- Se recuerda a los clubes ingresar al link <https://forms.office.com/r/Rm6dFng3zt> y realizar la encuesta de la UAR sobre Covid-19.

8- FICHAJES: Se recuerda a todos los clubes que han pagado fichajes en cuotas, que la prórroga del vencimiento de la segunda cuota, caduca el día 20-08-21. (Se adjunta Tarifario).



*Se informa, que a partir de la publicación del boletín de fecha 03-08-21, NO hay más pagos en cuotas de los nuevos fichajes.

*Se recuerda a todos los clubes, que los infantiles, deberán estar debidamente fichados, para poder participar de los encuentros que se lleven a cabo.

Amistosos ,Torneo Provincial Juvenil, Dos Orillas Mayores y juveniles

*Programación y fixture adjunto al Boletín.

Tribunal de Disciplina

1) CLUB ATLÉTICO ESTUDIANTES (CAE) VS PARANÁ ROWING CLUB (PRC). MAYORES. 31/07/2021

En virtud del informe del árbitro **JUAN IGNACIO BALLESTEROS**, respecto a las incidencias ocurridas durante el partido respecto a la expulsión de los jugadores **DE BASILY, GONZALO (CAE) MODENUTTI PAUPIE, MARTIN, (PRC)**, los descargos realizados por ambos, como las pruebas ofrecidas por las partes. El tribunal de Disciplina **RESUELVE: 1) SUSPENDER** a ambos jugadores **GONZALO DE BASILY y MARTIN MODENUTTI PAUPIE**, con UNA fecha para ambos jugadores. Quedando habilitados para jugar. Notifíquese.-

2) TORNEO CLAUSURA DE MAYORES FEMENINO. 8/08/21.-

En virtud del informe del Referente Rugby Femenino UER, Matías Viera, respecto a las incidencias ocurridas durante la primer fecha de rugby femenino disputada en la cancha del club ciclista unidos de la ciudad San Salvador, las cuales menciona que el responsable de PIRAÑAS, PABLO DE MORALES RUIZ cometió las siguientes faltas a saber: *“ Ingresar a la cancha con jugadoras menores de 18 años (17); Jugadoras no certificadas por bduar; Una jugadora sin alta médico para protocolo de Covid19; Inclusión Indevida, jugadoras en cancha que no figuran en tarjeta electrónica”*. El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: SOLICITAR** los correspondientes descargos de lo informado a **PABLO DE MORALES RUIZ; MONGE MARIA DE LOS ANGELES; IBARRA, SIOMARA**, los que deberán ser enviados vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día 16 de agosto a la hora 19 a los fines de ser evaluado en el próximo acuerdo. Quedando inhabilitadas temporalmente para jugar. Notifíquese.-

3) JOCKEY CLUB GUALEGUAY - CLUB UNIV. CONC. URUGUAY ROJO. Finales ORO. TORNEO APERTURA VERANO PROVINCIAL MAYORES. 08/08/2021.

En virtud del informe del árbitro **TEJERO, CLAUDIO MARCELO**, respecto a las incidencias ocurridas durante el partido respecto a la expulsión de los jugadores **ASCHKAR, JUAN CRUZ de JOCKEY CLUB** como también a **REBACCO FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL y MIR, EDUARDO SERAFIN**, El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE: SOLICITAR** los correspondientes descargos los jugadores arriba mencionados, los que deberán ser enviados vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día 16 de agosto a la hora 19 a los fines de ser evaluado en el próximo acuerdo. Quedando inhabilitados temporalmente para jugar. Notifíquese.-

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a uer.admi@gmail.com



TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BdUAR EN TIEMPO Y EM FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

PERSONAS INHABILITADAS:

- * **MONGE MARIA DE LOS ANGELES (PIRAÑAS).** Inhabilitada temporalmente.-
- * **IBARRA, SIOMARA (PIRAÑAS).** Inhabilitada temporalmente.-
- * **ASCHKAR, JUAN CRUZ (JOCKEY CLUB GUALEGUAY)** Inhabilitado temporalmente.-
- * **REBACCO FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL (CUCU)** Inhabilitado temporalmente.-
- * **MIR, EDUARDO SERAFIN (CUCU).** Inhabilitado temporalmente.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 11 de agosto de 2021.-

Importarte

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-
CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com – NUEVO Web site <https://uer.org.ar/> y canal de Youtube <https://www.youtube.com/channel/UCBaJPYQY0322N2qikUwqvbw>

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 10-08-21.-



DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Alejandro Arnau
Secretario

Nelson Di Palma
Presidente